

SECRETARÍA. Montería, veintiuno (21) de Septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021). Pasa al despacho de la señora Juez el presente proceso en el cual se encuentra pendiente de fijar fecha y hora para celebrar audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P, teniendo en cuenta que la llamada en Garantía Seguros del Estado contestó el llamamiento. Provea.

La secretaria

LUZ STELLA RUIZ MESTRA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Montería, veintiuno (21) de Septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

ASUNTO: Proceso de responsabilidad civil de **CLARIBEL PADILLA DURANGO Y OTROS** contra **SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y OTROS RAD. 2021-31.**

Entrando a despacho el proceso de la referencia, esta judicatura verificó que la llamada en garantía contestó oportunamente, por lo que se procederá de fijar fecha para realizar la audiencia prevista en el artículo 372 y ss. Del Código General del Proceso, con el fin de iniciar con el trámite correspondiente a la audiencia y si es posible se dictará practicarán pruebas.

De igual manera es importante acotar que de conformidad con las normas antes transcritas y el Decreto legislativo 806 del 04 de junio del 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, que la audiencia se realizara a través de la plataforma TEAM, y las partes y sus apoderados deben enviar al correo del juzgado: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co los correos con una anticipación de 03 días antes de la realización de la audiencia de que trata el artículo 372 Ibidem a fin de extenderles el link de invitación.

Por lo expuesto se;

RESUELVE

PRIMERO: TENER POR CONTESTADO el llamamiento en garantía realizado por COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE CÓRDOBA a SEGUROS DEL ESTADO S.A y en consecuencia, **SEÑALASE** el día 10 de febrero de dos mil Veintidós (2022) a las 9:00 AM para realizar la audiencia del artículo 372 del C.G. P.

SEGUNDO: DE IGUAL MANERA es importante acotar que de conformidad con las normas antes transcritas y el Decreto legislativo 806 del 04 de junio del 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, que la audiencia se realizara a través de la plataforma TEAM, y las partes y sus apoderados deben enviar al correo del juzgado: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co los correos con una anticipación de 03 días antes de la realización de la audiencia de que trata el artículo 372 Ibidem a fin de extenderles el link de invitación.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
LA JUEZA**

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Cordoba - Monteria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bf546584bb8ed85ab3fd2e44aed334c6182f5d40922e52d2708bf8c607f7822a

Documento generado en 22/09/2021 04:55:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>